



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

0162

BUENOS AIRES, 10 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-016744-10-3 de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I.
solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético LELCO
SPRAY (LOCIÓN BRONCEADORA), cuyo titular actual es la firma DEFUEN
S.A.

Que la firma RAYMOS S.A.C.I. comunica a esta Administración
Nacional que la firma LABORATORIO TECNIMAR S.R.L. elaborará el
producto antes mencionado.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que a fs. 27 el Departamento de Inspecciones del Instituto
Nacional de Medicamentos informa que los laboratorios solicitados poseen
las condiciones técnicas adecuadas para llevar a cabo la elaboración y
 acondicionamiento del producto objeto del presente trámite.

∩



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

0162

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético LELCO SPRAY (LOCIÓN BRONCEADORA), a favor de la firma RAYMOS S.A.C.I.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIO TECNIMAR S.R.L. a elaborar el producto antes mencionado.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto cosmético autorizado en el Artículo 1º.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº 0162

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-016744-10-3

DISPOSICION Nº:

das

0162


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

